INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MINIMA CUANTÍA No. 26001074 - H3 DE 2026

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 19 de marzo de 2026, se reúne el Comité Asesor Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de los requisitos técnicos y jurídicos, dentro de la convocatoria pública de contratación de Selección de Mínima Cuantía **No. 26001074 - H3 DE 2026** cuyo objeto es**: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para los aeropuertos adscritos a la Regional Centro Sur: FLORENCIA, PUERTO ASÍS, SAN VICENTE, PAIPA, PITALITO Y VILLAGARZÓN"**, en los siguientes términos: **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 175.090.500),** Incluidos todos los impuestos de ley incluido IVA.

RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS

En total se recibieron SEIS (6) propuestas válidamente presentadas dentro del término establecido en el proceso. A continuación, se presenta el listado de las propuestas, ordenadas de menor a mayor valor total corregido, como base para la evaluación económica y técnica conforme a los criterios establecidos en los pliegos del proceso.

No.	PROPONENTE	VALOR	OBSERVACIONES
1	ARIOS COLOMBIA S.A.S.	$ 158.361.819,96	Primer orden de elegibilidad
2	TOP ECO	$ 159.385.648,00	Segundo orden de elegibilidad
3	BIENESTAR GENERALES SAS	$ 162.923.805,04	Tercer orden de elegibilidad
3	GOLDEN LIFE DYNAMICS SAS	$ 163.931.106,40	Cuarto orden de elegibilidad
5	JOSBEING SAS	$ 174.520.179,96	Quinto orden de elegibilidad
6	FUNDACOVI	$ 174.878.854,94	Sexto orden de elegibilidad

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Conforme a lo establecido en la Guía para el Tratamiento de Ofertas Artificialmente Bajas emitida por Colombia Compra Eficiente, se aplicó la metodología de desviación estandar, toda vez que el número de ofertas recibidas es igual a **SEIS (6)**.

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	**NO**

Cantidad de Ofertas Habilitadas	**6**
Método de comparación a utilizar	**Relativa**

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	**$ 163.427.456,00**
Desviación estandar	**$ 6.665.790,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 156.761.666,00**

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	**$ 175.090.500,00**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	ARIOS COLOMBIA S.A.S.	$ 158.361.819,96	1,02%
2	TOP ECO	$ 159.385.648,00	1,67%
3	BIENESTAR GENERALES SAS	$ 162.923.805,04	3,93%
4	GOLDEN LIFE DYNAMICS SAS	$ 163.931.106,40	4,57%
5	JOSBEING SAS	$ 174.520.179,96	11,33%
6	FUNDACOVI	$ 174.878.854,94	11,56%

Como resultado de dicho análisis, se determinó que el valor mínimo aceptable para este proceso es de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS ($156.761.666,00 COP).** En ese sentido, las propuestas cuyo valor total corregido resultó por debajo de este umbral se consideran probablemente artificialmente bajas, por lo cual serán objeto de análisis adicional durante la etapa de evaluación, conforme a los criterios técnicos y económicos establecidos en los pliegos del proceso y en las orientaciones de la citada guía.

Mediante el literal C del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, respecto a la contratación de los procesos de mínima cuantía, la entidad aceptará la oferta de menor valor que cumpla con las condiciones de la invitación. No obstante, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente hasta la oferta que se encuentra hábil en todos los aspectos.

EVALUACIÓN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De conformidad con lo establecido, en la invitación de mínima cuantía se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente **ARIOS COLOMBIA S.A.S.** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($158.361.819,96),** quien se encuentra en **PRIMER** orden de elegibilidad.

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta TRES (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

- El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.
- Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

ITEM	CERTIFICACIONES PRESENTADAS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**No Contrato:**	66-7-20048/2019		X	De acuerdo con la información allegada por el proponente, una vez verificada por la entidad, se concluye lo siguiente: El oferente allega el Formato 19 A Experiencia especifica debidamente diligenciado, expresando de manera clara los contratos con los que pretende validar su experiencia. Se procede a evaluar la siguiente información: De acuerdo con lo presentado
	Contratante:	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL			
	Objeto:	" Prestación del servicio de aseo y desinfección para la Seccional Sanidad Valle del Cauca y Área de Sanidad Cauca, en el establecimiento de mediana complejidad Clínica Regional de Occidente y centros de atención de primer nivel: Nuestra Señora de Fátima, Palmira, Tuluá, Buga, Roldanilo, Buenaventura, Archivo Central, Secsa Valle, Popayán y Santander de Quilichao, que incluya materiales, insumos y equipos”			
	Fecha de Inicio:	07/04/2019			
	Fecha final:	22/12//2019			
	Valor Ejecutado:	1.083.318.713,85.			
	CONCLUSIÓN:				

	Se le informa al proponente que, una vez revisada la información, NO CUMPLE con la experiencia especifica.			previamente, el proponente **NO CUMPLE** con lo solicitado por la entidad, teniendo en cuenta que en las Certificaciones aportadas el proponente no acredita la prestación del servicio integral en aseo y cafetería.

OTROS ASPECTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

2	FORMATO 8. ESPECIFICACIONES TECNICAS			
ITEM	**CONCEPTO EVALUADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité Evaluador	**X**		Una vez revisada la información allegada por el oferente se evidencia el Formato 14: Carta de Presentación, debidamente firmada manifestando y expresando su conocimiento y aceptación de las condiciones allí descritas y lo determinado en las Especificaciones Técnicas del Formato 8, anexo. De acuerdo con lo presentado previamente, el oferente **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad.

3	OFERTA ECONOMICA

ITEM	CONCEPTO EVALUADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales se aproximará por defecto al número entero. La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. Para la presentación de la propuesta económica el proponente debe diligenciar en su totalidad los valores de la totalidad de los bienes, servicios, elementos o componentes relacionados formato No. 7 – Propuesta económica y presentarlo en el sobre que corresponda en el SECOP II. Al calcular sus precios deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el proceso, incluidos los impuestos, transporte, fletes, seguros internos y externos, así como otros costos asociados que puedan presentarse. El Proponente al formular la oferta, acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Además de lo anterior, la propuesta económica debe especificar el valor del Impuesto al valor agregado (IVA), si aplica, que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta.	**X**		El proponente presenta el formato 7 “Propuesta Económica” correctamente diligenciado y firmado por su Representante Legal. De acuerdo con lo presentado previamente, el proponente CUMPLE con lo solicitado por la entidad. .

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE	NO	ESTADO

		CUMPLE	
Una vez revisada la información presentada por el proponente, se le informa No Cumple.	X		CUMPLE

EVALUACIÓN JURIDICA

ASPECTO POR VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta.	X		Verificados por la entidad
2. Pacto de transparencia.	X		Verificado por la entidad
3. Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	
4. Existencia y representación legal.	X		Expedido por la Cámara de Comercio del Cali el 19 de febrero de 2026
5. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		Se relaciona NIT no correspondiente al oferente.
6. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	X		Documento allegado por el proponente y consultado por la Entidad.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	X		Documento allegado por el proponente y consultado por la Entidad.
8. Certificado de Medidas Correctivas.	X		Documento allegado por el proponente y consultado por la Entidad.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		Documento allegado por el proponente y consultado por la Entidad.
10. REDAM	X		Documento allegado por el proponente.
11. Delitos sexuales	X		Documento allegado por el proponente y consultado por la Entidad
Resultado de la evaluación.	Se le informa al proponente que, una vez revisada la información de la subsanación, el proponente **NO CUMPLE**.		

CONCLUSIÓN

ASPECTO QUE VERIFICAR	JURIDICO	TECNICO	RESULTADO
ARIOS COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

De conformidad con la verificación efectuada dentro del proceso de selección de mínima cuantía, se tiene que el proponente **ARIOS COLOMBIA S.A.S.**, ubicado en el primer orden de elegibilidad por haber presentado la oferta de menor precio, no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, razón por la cual no resulta procedente su habilitación dentro del presente proceso.

En consecuencia, y en aplicación de las reglas que rigen la modalidad de mínima cuantía, según las cuales la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, y ante su incumplimiento, proceder con la evaluación del proponente ubicado en el lugar siguiente, se continúa con la verificación de la oferta presentada por **TOP ECO CLEANING S.A.S.**, quien se encuentra en el segundo orden de elegibilidad, a efectos de determinar si cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas en la invitación pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente **ARIOS COLOMBIA S.A.S.** podrá subsanar aquellos requisitos que legalmente sean susceptibles de subsanación, en los términos previstos en el parágrafo 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, sin que ello implique la posibilidad de mejorar o complementar la oferta presentada.

EVALUACIÓN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De conformidad con lo establecido, en la invitación de mínima cuantía se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente **TOP ECO CLEANING SAS** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($159.385.648),** quien se encuentra en **SEGUNDO** orden de elegibilidad.

1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta TRES (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

- El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.
- Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

ITEM	CERTIFICACIONES PRESENTADAS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**No Contrato:**	24001344-H3	X		De acuerdo con la información allegada por el proponente, una vez verificada por la entidad, se concluye lo siguiente: El oferente allega el Formato 19 A Experiencia especifica debidamente diligenciado, expresando de manera clara los contratos con los que pretende validar su experiencia. Se procede a evaluar la siguiente información: De acuerdo con lo presentado previamente, el
	Contratante:	AEROCIVIL			
	Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA REGIÓN 5. Y AEROPUERTOS ADSCRITOS CALI, BUENAVENTURA, GUAPI Y POPAYAN.			
	Fecha de Inicio:	01/12/2024			
	Fecha final:	28/12//2024			
	Valor Ejecutado:	123.413.334,14			
	CONCLUSIÓN: Se le informa al proponente que, una vez revisada la información, CUMPLE con la experiencia especifica.				

			proponente **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad, teniendo en cuenta que en las Certificaciones aportadas el proponente no acredita la prestación del servicio integral en aseo y cafetería.

ITEM	CERTIFICACIONES PRESENTADAS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**No Contrato:**	240001349-H3	**X**		De acuerdo con la información allegada por el proponente, una vez verificada por la entidad, se concluye lo siguiente: El oferente allega el Formato 19 A Experiencia especifica debidamente diligenciado, expresando de manera clara los contratos con los que pretende validar su experiencia. Se procede a evaluar la siguiente información: De acuerdo con lo presentado previamente, el proponente **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad, teniendo en cuenta que en las Certificaciones aportadas el proponente no acredita la prestación del
	Contratante:	AEROCIVIL			
	Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA REGIÓN 6. Y AEROPUERTOS ADSCRITOS IPIALES, PASTO Y TUMACO			
	Fecha de Inicio:	27/11/2024			
	Fecha final:	27/12//2024			
	Valor Ejecutado:	129.043.096,15			
	CONCLUSIÓN: Se le informa al proponente que, una vez revisada la información, CUMPLE con la experiencia especifica.				

				servicio integral en aseo y cafetería.

OTROS ASPECTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

2	FORMATO 8. ESPECIFICACIONES TECNICAS			
ITEM	**CONCEPTO EVALUADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité Evaluador	**X**		Una vez revisada la información allegada por el oferente se evidencia el Formato 14: Carta de Presentación, debidamente firmada manifestando y expresando su conocimiento y aceptación de las condiciones allí descritas y lo determinado en las Especificaciones Técnicas del Formato 8, anexo. De acuerdo con lo presentado previamente, el oferente **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad.

3	OFERTA ECONOMICA			
ITEM	**CONCEPTO EVALUADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
	La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales se aproximará por defecto al número entero. La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. Para la presentación de la propuesta económica el proponente debe	**X**		El proponente presenta el formato 7 “Propuesta Económica” correctamente diligenciado y firmado por su Representante Legal. De acuerdo con lo presentado previamente, el proponente CUMPLE con lo solicitado por la entidad.

	diligenciar en su totalidad los valores de la totalidad de los bienes, servicios, elementos o componentes relacionados formato No. 7 – Propuesta económica y presentarlo en el sobre que corresponda en el SECOP II. Al calcular sus precios deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el proceso, incluidos los impuestos, transporte, fletes, seguros internos y externos, así como otros costos asociados que puedan presentarse. El Proponente al formular la oferta, acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Además de lo anterior, la propuesta económica debe especificar el valor del Impuesto al valor agregado (IVA), si aplica, que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta.			.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	ESTADO
Una vez revisada la información presentada por el proponente, se le informa No Cumple.	X		CUMPLE

EVALUACIÓN JURIDICA

ASPECTO POR VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
12. Carta de presentación de la propuesta.	X		Verificados por la entidad
13. Pacto de transparencia.	X		Verificado por la entidad
14. Documento de conformación de consorcio o U.T.	N/A	N/A	

15. Existencia y representación legal.	**X**		Expedido por la Cámara de Comercio del Medellín el 23 de febrero de 2026
16. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	**X**		Verificado por la entidad
17. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente.	**X**		Documento allegado por el proponente y consultado por la Entidad.
18. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**X**		Documento allegado por el proponente y consultado por la Entidad.
19. Certificado de Medidas Correctivas.	**X**		Documento allegado por el proponente y consultado por la Entidad.
20. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	**X**		Documento allegado por el proponente y consultado por la Entidad.
21. REDAM	**X**		Documento allegado por el proponente.
22. Delitos sexuales	**X**		Documento allegado por el proponente y consultado por la Entidad
Resultado de la evaluación.	Se le informa al proponente que, una vez revisada la información de la subsanación, el proponente **CUMPLE**.		

CONCLUSIÓN

ASPECTO QUE VERIFICAR	JURIDICO	TECNICO	RESULTADO
TOP ECO CLEANING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad con la verificación y evaluación realizada a la oferta presentada por el proponente **TOP ECO CLEANING SAS**, identificado con NIT **901615399-1**, representado legalmente por **HUGO NICOLÁS USME HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.952.636**, se concluye que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, satisfaciendo las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas exigidas por la Entidad dentro del presente proceso de selección de mínima cuantía.

En consecuencia, la propuesta presentada por **TOP ECO CLEANING SAS** se encuentra habilitada, por cuanto acredita el cumplimiento integral de los requisitos previstos en la invitación pública.

Por lo anterior, este comité evaluador deja constancia de que la oferta presentada por **TOP ECO CLEANING SAS** es viable y ajustada a las exigencias del proceso, motivo por el cual se constituye en propuesta hábil dentro del presente procedimiento de selección.

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, y en atención a las reglas establecidas en la invitación pública y en la normatividad aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía, se procede a dar **traslado del informe de evaluación** a los proponentes, con el fin de que, dentro del término previsto para ello, presenten las **observaciones, aclaraciones, explicaciones o subsanaciones** que estimen pertinentes frente a su contenido.

Lo anterior, en concordancia con las reglas de subsanabilidad previstas en el ordenamiento jurídico colombiano, las cuales permiten a los oferentes allegar documentos o realizar precisiones respecto de aquellos requisitos que sean susceptibles de subsanación, siempre que con ello **no se modifique, adicione o mejore el contenido sustancial de la oferta presentada**.

En ese sentido, se precisa que el presente traslado tiene como finalidad garantizar el derecho de contradicción, publicidad y debido proceso dentro del trámite de selección; no obstante, en ejercicio de esta oportunidad **no se podrá efectuar mejoramiento de la oferta**, entendiendo por ello cualquier modificación que implique completar, adicionar, alterar o perfeccionar aspectos sustanciales de la propuesta con incidencia en los factores de escogencia, en las condiciones inicialmente ofertadas o en los elementos que otorguen ventaja frente a los demás proponentes.

En consecuencia, únicamente serán procedentes las **aclaraciones, explicaciones y subsanaciones** respecto de aquellos aspectos formalmente subsanables, siempre que no comporten el desconocimiento de los principios que rigen la contratación estatal ni la alteración de la oferta originalmente presentada.

EVALUADORA TÉCNICA	**EVALUADOR JURÍDICO**